

RESOLUCION No.01.M.D.0285
DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía IMPORTADORA ORO AUTO IMOAUTO C. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 1 de junio del 2.001, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y valores, ha emitido informe favorable para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.01.288 de 30 de julio de 2.001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía IMPORTADORA ORO AUTO IMOAUTO C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

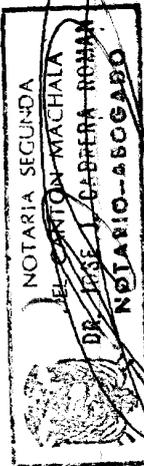
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE DADA y firmada en Machala, **30 de julio del 2.001**

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/ DRL/JEO Exp.39.179

Dr. José J. Cabrera Román
~~NOTARIO-ABOGADO~~



RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al margen de la matriz de fecha 1 de Junio del 2001, ... 28 DE ENERO DE 1993, SEGUN el Artículo Segundo, de la Resolución número 01.M.DIC.0285, de fecha 30 de Julio del dos mil uno, que antecede.-

Machala, Julio 31 -2001



Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO

CERTIFICO: Que la Presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 790 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.429.-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X

Machala, a 7 de Agosto del 2001

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFI
SU EDIC
MIL UNC
DE LA E
ESTATU
LTDA.. I
APROBA

Machala,

PVG